



EXPTE. D- *492* / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante las autoridades del ENARGAS a fin de impulsar la incorporación de los distritos de Guaminí, Daireaux y Tres Lomas a la recategorización tarifaria diferenciada de la Zona Fría.

[Signature]
RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Banco 114113
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene como objetivo necesario la inclusión de los distritos de Guamini, Daireaux y Tres Lomas dentro de la reciente recategorización tarifaria realizada por el Ministerio de Energía.

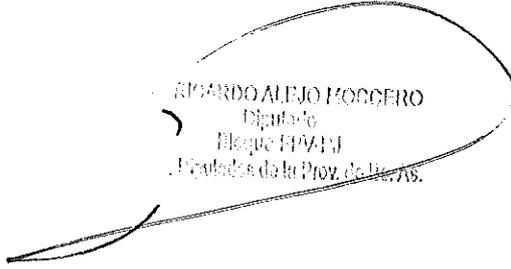
De acuerdo a la resolución del Ministerio, las localidades de la Sexta Sección beneficiadas son: Tres Arroyos, General La Madrid, Coronel Suárez, Saavedra, Tornquist, Coronel Pringles, Coronel Dorrego, Monte Hermoso, Laprida, Benito Juárez, Gonzales Chaves, Puán y Adolfo Alsina, quedando fuera del alcance los distritos mencionados ut supra teniendo iguales condiciones climáticas.

En Abril del pasado año presentamos un proyecto de declaración (Expte. D 871/16-17) solicitando la modificación de los cuadros tarifarios en el consumo de gas natural para todos los distritos que componen la Sexta Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires y también de los distritos de Olavarría y General Pueyrredón en virtud de sus características climáticas, con sustento en un profundo y pormenorizado trabajo realizado por especialistas y profesionales de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor) de Coronel Suarez, completado con información correspondiente al Servicio Meteorológico Nacional, Camuzzi Gas Pampeana, Universidad Nacional de Buenos Aires, Instituto Geográfico Nacional, Ministerio del Interior, Enargas, y Ministerio de Planificación, entre otros organismos e instituciones; advirtiendo que el invierno se puede clasificar como frío, con intensas heladas que suelen llegar hasta los diez grados bajo cero, generalmente desde Abril hasta Octubre; por lo que se demuestra que durante por lo menos siete meses se establecen en la zona temperaturas de características invernales muy intensas.

La presente información certifica la necesidad del uso intensivo del gas de toda la población y a fin de alcanzar un criterio ecuánime de los cuadros tarifarios de la región; solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial su gestión ante el Enargas y dar inmediata solución al tema planteado.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.


MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


RICARDO ALEJO MOCERÓ
Diputado
Bloque FPV-PRO
Legislador de la Prov. de Bs. As.